

Radicado N° xZam-RtkTAS4kW-sryP7rw

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2020

Señora:

(Dato retirado por ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012))

Ciudad

Apreciada señora:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante el Ministerio de Transporte bajo número de radicado 20203030741642 y trasladada por competencia a este Ministerio bajo número de radicado No. xZam-RtkTAS4kW-sryP7rw, en la que solicita se habiliten los vuelos internacionales para que su hija menor de edad pueda retornar a Colombia.

Sobre el particular le indicamos que, la decisión de la apertura del espacio aéreo corresponde a una decisión del Gobierno Nacional, por lo tanto, le sugerimos amablemente estar atenta a las regulaciones indicadas por dicha entidad.

Finalmente se informa que, si su hija requiere apoyo y/u orientación en Estados Unidos podrá ponerse en contacto con el Consulado General de Colombia correspondiente al área de cobertura donde se encuentre, los datos de contacto podrán ser verificados través del siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>

Por favor no responda este mensaje.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciacy>

Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



C-SORTIZB

